



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

ACUERDO

Que tiene por objeto realizar las acciones necesarias para garantizar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit 2020, para que los Municipios de Jala, Compostela y la localidad de Sayulita de Bahía de Banderas, mantengan su calidad de Pueblos Mágicos

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, realizará las acciones necesarias para garantizar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit del Ejercicio Fiscal 2020, para que los municipios de Jala, Compostela y Bahía de Banderas, donde se encuentra la localidad de Sayulita, mantengan su nombramiento de Pueblos Mágicos, siempre que se contemple una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

DADO en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente



Dip. Margarita Morán Flores
Secretaria



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria